

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 19 de Abril del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Agosto 4 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

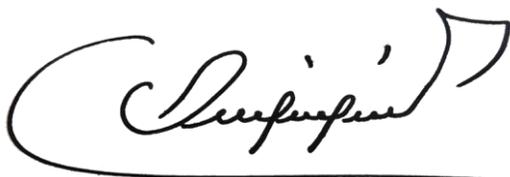
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto cuatro del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede elevada dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **EDIFICIO GUADUALES DEL CAFÉ** en contra de la **sociedad CONTRUCCIONES DEL CAFÉ S.A.S**, se ordena librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, comunicándoles que mediante auto del catorce (14) de Marzo del dos mil diecinueve (2019), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada; razón por la cual no procede la concurrencia de embargos.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de Agosto del 2021.- No. 130.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cfd57989a8c1e72240e60807faab6bef2f6a683a3f583094d455a97021cdf0a**

Documento generado en 03/08/2021 09:10:31 AM